

DECRETO ALCALDICIO N° 1335 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

08 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 875 de fecha 07.05.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo tres ofertas , de acuerdo a lo recibido solo una se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas y envío de detalle de la oferta , por tanto se realizará adquisición de colaciones para realizar talleres a usuarios pertenecientes al Programa Vínculos. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-57-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo nueve ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir dado que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas al proveedor Comercializadora Palma y Ramirez LTDA , Rut: 77.627.519-0, por un monto de \$ 255.000 IVA Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 38 de fecha 25.04.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, adquisición de colaciones para realizar talleres a usuarios pertenecientes al Programa Vínculos, por un monto de \$ 255.000 IVA incluido al proveedor Comercializadora Palma y Ramirez LTDA , Rut: 77.627.519-0

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 114.05.015.269 Apli.de Fondos vínculos EJE Versión 17, Fondos , por un monto de \$255.000 IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/ LGE/ CAB / TUS /VGG/jlc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE